



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL  
PROVEEDOR REVISTA PSICOPEDAGÓGICA  
REPSI LIMITADA.**

**ALGARROBO, 10 NOV 2017**

**DECRETO N°**

**2436 " "**

**VISTOS:**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 7.242 de fecha 30.12.2016; Aprueba presupuesto para el año 2017 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero letra e) del reglamento.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 299 de fecha 06 de Noviembre de 2017.

#### **CONSIDERANDO**

1. Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 057 de fecha 20.10.2017 del Jefe DAEM, donde solicita capacitación para docentes de la comuna de Algarrobo, sobre el Decreto 83, DVA y adecuaciones curriculares para 99 personas a realizarse los días 18, 19 20 y 21 de Diciembre de 2017, correspondiente al componente inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes del Plan de Iniciativas Convenio FAEP año 2016.
2. Que, el proveedor cuenta con el certificado N° 278.816 de fecha de emisión 12 de junio de 2017 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, correspondiente a la propiedad de obra literaria titulada "Diseño Universal de Aprendizajes: Implementación y Desafíos Prácticos"
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 letra e).

**"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derecho de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros"**

#### **DECRETO:**

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor REVISTA PSICOPEDAGÓGICAS REPSI LIMITADA, Rut. N° 78.220.250-2, con domicilio en Pérez Valenzuela 1551 Oficina 51 Providencia - Santiago.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Revista Psicopedagógica Repsi Limitada, la suma total de \$ 8.200.000.-, correspondiente a capacitación para docentes de la comuna.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-11-002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2017, con Fondos FAEP año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



10 NOV 2017

JLYM/PFMM/PAMM/E.AAG/mma.-  
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

2436

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
F-2494  
FECHA RECEPCIÓN: 09 NOV 2017  
FECHA SALIDA: .....  
OBSERVACIÓN N° .....

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL